

Construcción del Patio La Reforma

Acciones positivas que debe realizar la comunidad:

Hemos evidenciado que algunas personas continúan arrojando basura en la obra y en las vías colindantes de la obra. Acudimos al civismo de la comunidad, para tener presente las siguientes recomendaciones, que redundarán en condiciones óptimas de higiene en el sector:

- Sacar la basura únicamente en los horarios autorizados por la empresa prestadora del servicio.
- Usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.
- Disponer los residuos sólidos y escombros los sitios acordados y autorizados por autoridad competente; evitando dejarlos en sitios de uso público.
- Evitar totalmente arrojar basuras y escombros a fuentes de aguas y bosques.
- La quema de basura y/o escombros en lugares no autorizados por autoridad competente y sin las debidas medidas de seguridad, está prohibida.



Multas y sanciones por incumplir las acciones anteriores:

- Citación para un taller de educación ambiental, durante 4 horas.
- En caso de reincidencia, se obligará a la persona infractora a prestar un día de servicio social, realizando tareas relacionadas con el buen manejo de la disposición final de los residuos sólidos.
- Multa de 2 a 20 salarios mínimos vigentes, por reincidencia de alguna de las infracciones.



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Más información sobre el Contrato IDU 1712 de 2020:

Dirección: Calle 89 Sur No 2-21
 Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 Teléfono/celular: 8400597 - 3182786244
 Correo electrónico: puntoidu1712@gmail.com
 Contratista: Pavimentos Colombia S.A.S
 Interventoría: Consorcio VGM 036

IDU en línea: www.idu.gov.co

Línea gratuita: 01800 0910312- 341 2214- 338 7555
atnciudadano@idu.gov.co

Redes sociales:



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

